



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

## ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

21 DE ABRIL DEL 2021

Sesión : Ordinaria  
Modalidad : Virtual  
Fecha : 23 de abril del 2021  
Hora : 02:00pm  
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

**Decano:** Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

**Representantes de los docentes principales:** Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero, Dr. Félix Palomino Manchego

**Representantes de los docentes Asociadas:** Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz, Abg. Julio Fernández Cartagena

**Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado:** Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato, Srta. Carmen Morales, Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores, Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen

**Miembros Concejeros con voz sin voto:**

Representante del Centro Federado: Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero

Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Paulo Esteban Silva Navarro

### **1. CONTROL DE ASISTENCIA**

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 2:10 pm, cumpliendo con el quorum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

### 2. AGENDA

#### AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 21 DE ABRIL DEL 2021

<b>ORDEN DEL DÍA</b>				
<b>I. CARGA LECTIVA 2021</b>				
01	Oficio N° 024-DDAA-FDCP-UNMSM-2021	05.Abr.2021	Carga académica docente 2021 de los Departamentos Académicos de Derecho Privado y Derechos Público	Aprobación del Consejo de Facultad
02	Oficio N° 000060-2021-DACJP-FDCP/UNMSM	24.Mar.2021	Carga académica docente 2021 del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas	
<b>II. LICENCIA SIN GOCE DE HABER.</b>				
03	Informe N° 000005-2021-DACJP-FDCP/UNMSM	29.Mar.2021	Solicitud de Licencia sin Goce de Haber del Dr. Carlos Fernández Fontenoy	Aprobación del Consejo de Facultad
<b>III. GRADOS ACADÉMICOS</b>				
04	Oficio N° 000089-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	09.Abr.2021	Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Derecho Penal Militar de JULIO GUILLERMO MEZA AYALA	Aprobación del Consejo de Facultad
05	Oficio N° 000096-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	15.Abr.2021	Grado Académico de Doctora en Derecho y Ciencia Política de HEIDI SORAYA CARDENAS ARCE	
06	Oficio N° 000098-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	15.Abr.2021	Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política de JUAN JOSE LINARES SAN ROMAN	
07	Oficio N° 000099-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	15.Abr.2021	Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Derecho del	



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

			Trabajo y Seguridad Social de KAROLINA KIRA KRIETE URRUCHI	
08	Oficio N° 000102-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	18.Abr.2021	Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial de LUIS ALBERTO LARREÁTEGUI TORRES	
<b>IV. MODIFICATORIAS AL REGLAMENTO DE CURSOS DE VERANO 2021-0</b>				
09	Oficio N° 012-2021-CFDCP	24.Feb.2021	Modificatoria del artículo 18 Reglamento de los Cursos de Verano	Aprobación del Consejo de Facultad
<b>V. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA ALUMNOS</b>				
10	Informe N° 000004-2021-ODU-R/UNMSM	18.Mar.2021	Informe del Defensor Universitario sobre falta de respeto a docente	Aprobación del Consejo de Facultad
11	Informe N° 000003-2021-ODU-R/UNMSM	15.Mar.2021	Informe del Defensor Universitario sobre denuncia de violencia psicológica y sexual	
12	Informe N° 0002-R-ODU-2021	10. Feb.2021	Informe del Defensor Universitario sobre denuncia de Hostigamiento Sexual	

#### INFORMES:

**Presidente:** Saludando a los miembros del Consejo presente, vamos a dar inicio a la sesión de hoy, pasamos a hacer el siguiente informe, el día de ayer con presencia de los Directores hemos rendido un merecido homenaje, reconocimiento y felicitaciones a nuestros estudiantes que han participado en la décimo tercera competencia internacional de arbitraje de derecho mercantil con la agenda este reconocimiento se ha hecho a los estudiantes porque han dejado bien en alto el nombre de la Facultad y de la Universidad al haber quedado subcampeones en esta competencia internacional, que se desarrolló del 12 al 16 de abril, hemos emitido una Resolución de reconocimiento por la participación de los estudiantes, así como el trabajo de los entrenadores. Cabe señalar que esta delegación pasó a la final derrotando nada menos que a la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Florida de Estados Unidos, la Universidad de Rosario de Asunción de Argentina, la Universidad de Chile y al Universidad Carlos III de Madrid. También obtuvieron los premios al mejor orador y al mejor interrogatorio. Luego de haber realizado el presente informe pasamos a ver los puntos de agenda programados.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

PRIMER PUNTO – AGENDA: Aprobación de Carga Horaria (Actualizada)

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Dr. Toro tenemos para incorporar a la Agenda la carga académica actualizada, remitida el día de ayer por los tres Departamentos, también tenemos un grado académico que viene con oficio 103 de la Unida de Posgrado, ambos para incorporarlo a la Agenda.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Señor Decano no sé si es oportuno tocar el tema, y eso se me podrá decir la señora Milagros, en la Comisión que hemos formado para la vigilancia de la obra de construcción del pabellón de Ciencia Política, se ha producido la renuncia de un profesor y ya que nosotros fuimos designados por el Consejo de Facultad, deseo saber si es oportuno tocar el tema ahora o tal vez en otra oportunidad.

**Presidente:** Considero que si es pertinente tocar el punto de la renuncia del profesor Jaime Víctor Zelada Bartra, en el entendido de que ya existe una Resolución Rectoral en la que se hace convenio del servicio de supervisión de obra en este caso es una supervisión técnica que de todas maneras se tiene que hacer, no debemos tener la idea de que vamos a ir a supervisar la obra pues esto es parte del contrato de ejecución de obra, lo que nosotros debemos hacer es una especie de vigilancia de que todo este yendo bien, tenemos que ver que no haya ningún acto adicional que pretenda hacer la constructora o contratista y que amerite una clausula adicional o una adenda que es donde mayormente se encuentran los actos de corrupción. La función es realizar una supervisión como abogados de que el contrato se esté cumpliendo más no la parte técnica pues no somos ingenieros ni arquitectos. En ese caso pasamos a escuchar al Dr. Jaime Zelada Bartra porque la idea era que en la Comisión se encuentre el Director de la Escuela de Ciencia Política.

**Dr. Jaime Víctor Zelada Bartra:** Señor Decano yo con la explicación que usted ha dado entiendo su punto de vista y en parte lo compartimos y en parte no, lo que sucede es que la visión personal que yo tengo es que se ha suscrito un convenio entre el Rectorado y ente caso la Universidad Nacional de Ingeniería en calidad de supervisora consecuentemente se señala el carácter técnico de la misma como lo explico en mi renuncia, entonces más allá de las apreciaciones que usted tenga, lo cierto es que compromete a un conocimiento especializado y obviamente la Comisión, en mi visión personal, no estaría en la capacidad de supervisar la obra pues incluso en lo usted menciona, en la supervisión de las adendas se requiere especialidad, no se puede sustentar una supervisión de obra en la mera visión general. Pero también hay fundamento de carácter eminente dedicado a la docencia, yo soy docente a tiempo completo, tengo a mi cargo dos cursos en posgrado y también en pregrado y otros niveles de participación, como jurado de tesis, también una comisión e investigación científica y también integro una comisión de investigación científica, por ello agradezco la propuesta del señor Decano pero mi propuesta es irrevocable, también se encuentra entre los fundamentos de la misma mi condición de vulnerabilidad en la que encuentro.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

**Presidente:** Entendemos sus razones profesor Jaime y debido a sus explicaciones será dada la viabilidad a su carta. Ahora si no hay más pedidos damos paso a los puntos de la agenda.

**Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero:** Desde el Centro Federado de Derecho y Ciencia Política hemos visto que falta contemplar un punto en la carga horaria que los Departamentos han remitido, en cuanto a los curso electivos y por ello hemos enviado una moción en cuanto ello y consideramos que se debe tocar pues es un punto importante y una vez que se apruebe esta carga horaria ya no habrá opción a corregirse este punto.

**Presidente:** ¿Srta. Milagros se encuentra este punto en la agenda del día de hoy?

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** No Doctor pero el Dr. Zevallos puede informar sobre este asunto

**Dr. César Zevallos Payano:** Sí Doctor ha llegado esta moción, es respecto a los cursos electivos que están tanto en los planes de estudios del 2008 y el plan de estudios 2018, es una solicitud de aplicación del plan de estudios, pero previamente está pasando para un informe técnico de la Escuela Profesional o en todo caso del Comité de Gestión de la Escuela, pues según el Reglamento de Matricula el estudiante de pregrado solo puede matricularse en un plan de estudios y no en dos planes de estudios.

**Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** Señor Decano si me permite, efectivamente nosotros (Departamento Académico) recibimos esa solicitud y atendiendo que es un tema de carácter curricular nos parece que es la Escuela es el órgano competente para atender tal pedido, por ello se lo derivamos a través de su despacho para que nos comuniquen si es que procedemos al pedido de los alumnos o si no.

**Presidente:** Bien entonces se estará derivara la solicitud a la Escuela Profesional de Derecho para que emita el informe correspondiente en el plazo más breve.

**Dr. José Antonio Ñique de la Puente:** Doctor Víctor Enrique Toro Llanos, cual es el impedimento para poder acceder a la solicitud de los alumnos, es un techo en la ley universitaria, estatuto o reglamento, algo prohibido que se pueda acceder a llevar cursos de dos planes claro no es muy ordenado pero sería racional y razonable, eso yo creo que no solamente lo debe ver la Escuela lo que prima facie de inicio debe verlo el Consejo o en todo caso derivarlo para un nuevo consejo de facultad porque es un tema que no hay que debatir mucho, si se puede o no se puede participar de dos planes Estudio si hay alguna una prohibición si no se puede hacer una interpretación por vía de lo que se llama lo racional y lo razonable y en base al principio pro estudiante que el derivado del principio pro omine a favor del hombre y de su dignidad de lo que queremos pandemia en este momento superar las dificultades y se doctor Víctor Toro Llanos que usted como yo venimos de una provincia y somos gente que queremos hacerle todo el bien a los estudiantes, hombre y mujer ahí yo por ejemplo, si en este momento me piden que en el país hablé para hablar sobre estas cosas, yo lo haría aun habiendo pandemia y siendo la persona que estoy dentro de las cien Reglas de Brasilia de las personas vulnerables, es que estoy en situación de peligrosidad extrema porque el gobierno ni nadie nos ha vacunado y estamos cada día expuestos, usted mismo mi Decano.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

**Presidente:** Bien, Dr. José Ñique de la PUENTE. PEOR EL PROBLEMA ES QUE a veces por querer hacer un bien quizás le estemos haciendo un daño y puede que tengan problemas en la expedición de certificados o títulos.

**Dr. José Antonio Ñique de la Puente:** A eso mismo me refiero señor Decano con todo respeto, a eso me refiero porque a veces por querer hacer exceso de bondad en el fondo los llevas a uno que Max Weber llamó a una jaula de acero.

**Presidente:** Bien para ello entonces nos tomaremos el tiempo suficiente, como es cuando el abogado necesita el tiempo necesario para razonar y coordinar ahí con la normativa pertinente a fin de que se dé la mejor solución, no por apurar podríamos generar alguna situación más bien complicada con los certificados de los estudiantes porque cambia veces el código de un curso y porque para un plan de estudios es obligatorio y para el otro es electivo o uno tiene más créditos y el otro tiene menos crédito, y por tanto los estudiantes no podrían llevar en el mismo salón que para uno le valga obligatorio y para otro valga como electivo.

**Dr. José Antonio Ñique de la Puente:** De acuerdo con lo que usted dice yo quiero la mejor solución lo que diría hoy día la pretensión de corrección en el derecho y eso va también para la vida académica no quiero como Francisco de Asís terminar haciéndole daño y que mañana no se puedan titular y de acuerdo con lo que usted y dice ya no lo mande a la escuela que lo resuelvo en un próximo consejo facultad.

**Presidente:** Es necesario un informe previo de la Escuela.

**Dr. José Antonio Ñique de la Puente:** De acuerdo pero va a ser en el mismo sentido, no crea que nosotros queremos causarle daño, si se puede está bien pero si se va crear daño, no.

**Srta. Carmen Morales:** Sí buenas tardes con todos, Doctor Toro, yo quería secundar la posición de mi compañero del centro federado en el sentido de que este punto es necesario que se toque en el punto de carga lectiva ya que de hecho si no lo tocamos podría ser en verdad bastante perjudicial para los compañeros de la base 18.

**Presidente:** Sí vemos, vemos el problema y tenemos que tratarlo de una manera apropiada no ahora que no tenemos la documentación necesaria ni tampoco la normativa a la mano como para tomar una decisión más bien con el informe previo de la escuela en la próxima sesión del consejo estaríamos dando la mejor solución para los estudiantes.

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto:** Buenas tardes con todo los presentes en realidad este pedido ya se ha venido haciendo con anterioridad y también se ha pedido a la escuela que se pronuncia al respecto para que hable sobre las inconvenientes que podría generarse en cuanto a la aplicación de la malla curricular en la cursos electivos para tomar curso de quinto y sexto año, y la verdad no entendemos porque no se puede tocar hoy si es que éste tiene una íntima relación con la carga lectiva y se tiene que aprobar en conjunto y además esto ya se ha dado el año pasado porque ese problema viene arrastrando la base desde el año pasado entonces si es que se pospone para el siguiente consejo, cuándo sería, porque en realidad se retrasaría el hecho de que estos estudiantes puedan luego matricularse pues ya estamos a puertas de empezar el año regular.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

**Presidente:** La próxima sesión podría darse en el más breve plazo siempre que esté el informe de la Escuela porque incluso habría que emitirse una Resolución aprobando en ese sentido, con cargo a dar cuenta al Consejo, podríamos hacerlo de esa forma pero hay que seguir la formalidad ahí para poder ver que estamos haciendo las cosas como realmente correspondientes, en eso si podemos hacerlo rápido, si tenemos ese informe porque con ese informe sería el sustento para emitir una Resolución y con cargo a dar cuenta al Consejo o podría ser en el consejo de la próxima semana, bien entonces con esto damos inicio a la agenda a desarrollar en este Consejo.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** El primer punto de la agenda Doctor es la aprobación de la carga lectiva 2021 y esto está relacionado con uno de los puntos del pedido que fue la carga electiva actualizada que nos ha remitido los departamentos académicos, el día de ayer, esa sería la aprobación, la carga lectiva actualizada 2021.

**Presidente:** Vamos a escuchar los informes de los Directores de los Departamentos Académicos.

**Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** Bueno, nosotros enviamos a través del oficio 024 una primera relación de la carga académica docente para llegar esta carga académica se ha tomado en cuenta varios aspectos, primero las peticiones de los profesores para asumir los cursos y sus horarios, también los pedidos de los alumnos, se ha tenido algunas reuniones con los alumnos y hemos llegado a esa lista final que presentamos en el oficio 24 luego de esto recibimos también otras peticiones de los alumnos y también lo hemos evaluado y eso ha determinado el segundo envío de ya la lista actualizada a la fecha que es la que debería aprobarse ahora.

**Mg. Héctor Elvis Martínez Flores:** Doctor buenas tardes, efectivamente hemos mantenido informados al decanato sobre la carga académica y la última información que remite el día de ayer fundamentalmente es lo que hemos conseguido para apoyo interfacultativo unos dos o tres docentes más, por ejemplo un docente en epistemología social, el profesor Jerjes Loayza Javier, y un profesor en Epistemología de Ciencias Sociales eso nos va a servir para aminorar la cantidad de contratación docente. Entonces ese es el último consolidado que hasta la fecha tenemos.

**Presidente:** Entonces en cuanto a la carga académica de Ciencia Política no hay ninguna reclamación de los estudiantes.

**Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero:** Con respecto a ciencia política no hay problema pero con respecto a derecho, el punto no se podría aprobar porque en esta carga que se va a remitir al vicedecanato y al SUM y con esto se va a habilitar para la matrícula, entonces se tendría que consignar justamente el tema que estamos hablando respecto a si es que la base 18 podría o no llevar los electivos, entonces no podría aprobarse y justamente se podría hacer lo que usted menciona que este punto, previo informe de la escuela, que tendría que sesionar con el comité de gestión lo remita al decanato y en un próximo consejo que sería la siguiente semana a más tardar o con cargo a dar cuenta con una aprobación de Decanato, porque si es que se remite este horario que en cuanto a las plazas para contratación se encuentra ok pero no podría la base 18 ver estos cursos electivos que justamente es la solicitud en la matrícula no, tendría que esperarse para la rectificación entonces como se mencionó previamente que este punto quede pendiente y bueno ya con la exhortación a la Escuela para poder reunirnos y ver este tema.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

**Dr. José Antonio Ñique de la Puente:** Doctor Víctor toro, me permite, podría ser la reunión de la coordinación para finiquitar y ver esto el día lunes de 10 de la mañana o 11 de la mañana.

**Presidente:** Tendrían que ponerse de acuerdo con los estudiantes.

**Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero:** No habría inconveniente.

**Dr. José Antonio Ñique de la Puente:** Entonces las reunión es lunes 10 de la mañana en la agenda todo estos problemas, me remite los temas de la agenda que yo los voy a hacer míos en la reunión.

**Presidente:** Dr. Cornejo entonces esos puntos no se encuentra incluido en la carga académica que han enviado.

**Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** No. nosotros lo que informamos fue el pedido y que en realidad eso merecía una decisión y un informe de la dirección de la escuela académico-profesional ahora lo que yo entiendo es que al momento de que se envía la comunicación ya para que se incluye esa carga lectiva, lo único que tendría que hacer es decir estos cursos de la base 2018 que ellos tengan también la posibilidad de seguir los cursos en el otro plan, es decir solamente tendrían que hacer una indicación, en ese sentido en cuanto a la conformación de cursos no hay problema porque esa es la lista del curso que sea mandar igual lo único que estaríamos esperando en base al informe de la escuela profesional o a la decisión que tomé el consejo facultad. Es que yo efectivamente haga esa comunicación en el sentido que los alumnos de la base 2018 van a poder también inscribirse en los cursos del otro plan.

**Presidente:** Entonces César Zevallos ayuda con las coordinaciones para que se pueda realizar las consultas con el SUM ya que ellos manejen la matrícula y podrían informarnos si existe algún problema a la hora de registrar la matrícula de los alumnos.

**Dr. José Antonio Ñique de la Puente:** Señor Decano me parece muy prudente lo que usted está diciendo, que se consulte al SUM porque todo debe hacerse sin perjudicar a nuestros queridos futuros colegas que son los estudiantes y colegas varones y mujeres, mujeres y varones.

**Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** Adicionalmente un tema vinculado esto es que también luego los alumnos también mandaron una comunicación que también me parece se lo hemos derivado a usted para que lo tenga en cuenta la dirección de la escuela en el sentido de que se amplíe el número de alumnos que se pueden matricular en un salón porque habíamos puesto como máximo 95 previendo que con las personas que se incorporan de la escuela para supervisión llegue a 100 pero que más allá de eso podría haber inconvenientes. Pero los alumnos teniendo en cuenta su pedido también están pidiendo que se amplíe eso de 95 que se amplíe me parece si la memoria no me falla a 110.

**Presidente:** En este caso tenemos el problema de la plataforma ya que incluso el profesor, puede salir un momento y luego no puede reingresar. No puede haber más porque decían que a veces no tienen como pues incluso en Posgrado con 30 alumnos suelen tener mucha dificultad entonces acá hay que ver eso. Lo ideal es que se mantenga el número de 95 porque el sistema no da para más.





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

Entonces este primer punto de la agenda queda supeditado al informe de la Escuela que puede verse en la próxima sesión del consejo o bien con una Resolución con cargo a dar cuenta al consejo de Facultad, pasemos a ver el segundo punto de la agenda.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Doctor antes el señor Paulo Silva estar pidiendo uso de la palabra

**Sr. Paulo Esteban Silva Navarro:** Buenas tardes con todos quería hacer la consulta de parte del centro de estudiantes ciencia política y con toda la intención de que los compañeros de derecho puedan solucionar este asunto por lo que estoy preguntando si en este sentido Estando todo El Punto junto, la carga lectiva se va a probar completa ya que tal cual le han mencionado el doctor Héctor Martínez en la escuela de ciencia política, la carga lectiva se ha podido coordinar. Está completa y no ha habido ningún problema y tomando en cuenta que estamos ad portas del proceso de matrícula y de contratación. Entonces que la consulta es en este caso es si el punto junto de la carga lectiva se tendría que aprobar completamente la próxima semana o en el siguiente consejo para tener las precisiones del proceso.

**Presidente:** Sí, yo creo que la próxima semana estaremos aprobándolo. Entonces pasamos al segundo punto de la agenda

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Como segundo punto de la agenda tenemos el Informe número 05 del departamento académico de ciencias jurídicas respecto a una solicitud de licencia sin goce de haber del Doctor Carlos Fernández Fontenoy.

**Presidente:** Bien vamos a escuchar al Director del Departamento de Ciencia Política, el Dr. Héctor Martínez para que fundamente su informe ante este consejo.

**Mg. Héctor Elvis Martínez Flores:** Señó Decano el profesor Fernández Fontenoy es profesor asociado parcial 8 horas quién me viene solicitando licencia sin goce de haber del primero de marzo hasta el 31 de diciembre de este año. El tema que debo aclarar que el profesor Fernández Fontenoy sería la sexta licencia consecutiva que estaría pidiendo realmente. Ya francamente en una anterior, la penúltima vez que se le otorgó licencia que fue el año pasado opinamos que si bien es cierto que el actual estatuto de la Universidad no establece el tope máximo de que un profesor puede pedir una licencia sin goce de haber, eso me parece que debe aplicarse el principio de abuso del derecho porque una de las principales funciones de un profesor es enseñar y en el caso del profesor Fernández Fontenoy francamente es una plaza que no está siendo utilizada y nos hace en la práctica contratar profesores que enseñen los curso que él debe dictar y ya en cinco veces se le ha dado licencia sin goce de haber y esta sería la sexta por esa razón que estamos opinando por la no procedencia de la licencia al profesor Fernández Fontenoy.

**Presidente:** Bien han escuchado señores consejeros el informe del Director el Departamento de Ciencia Política y antes de votar en este punto de la agenda vamos a ver si hay alguien que quiera pronunciarse sobre este punto.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

**Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** Señor Decano, quería preguntare al Dr. Martínez, cuales la justificación que presente el Dr. Fontenoy para pedir esta licencia.

**Mg. Héctor Elvis Martínez Flores:** Bueno es una licencia es una licencia sin goce de haber, no hay ninguna justificación lo que el señala en su solicitud es que él está pidiendo un cambio de clase porque a él le es imposible enseñar dos cursos en la Universidad y solamente podría dictar un curso, el año pasado pidió su cambio de clase para dictar un curso, pero no consigo plaza para ello y otra vez está solicitando. Ósea en la práctica es imposible superar sus ocho horas él quiere ser profesor de seis horas y dictar solamente un curso. Porque dice que él tiene otros compromisos En otras universidades y está ocupado, pero no parece que ese no es motivo suficiente porque además la clases ahora son virtuales y son dos cursos nada más que dos cursos y como digo la principal función de un docente es enseñar, estuvieron justificados si estuviera haciendo posgrado o si estuviera enfermo, pero ya anteriormente el consejo de Facultad le ha aprobado la licencia en 5 veces, ósea toda una generación de estudiantes no lo conoce al profesor y va entrar una segunda generación que tampoco lo a conocer, por eso no me parece razonable que se le conceda la licencia sin goce de haber por eso el año pasado advertimos esa situación. Esto no me parece que esté justificado la verdad, por lo menos es lo que corresponde a la opinión del departamento.

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto:** Sobre el punto que menciona el Dr. Martínez es necesario hacer una precisión a lo que realmente pide el doctor Fernández Fontenoy en su solicitud y es que él desde el 13 de enero del 2016 ha pedido que se reduzca su carga laboral de 8 a 6 horas, pero tras cuatro años de trámite se le informó que se le había perdido su expediente y recién debía a volver a reiniciar su trámite para solicitar su cambio de carga académica y hasta ahora no se le ha tendido ni se ha dado respuesta a esa solicitud y es por eso que continúan solicitando este pedido de licencia entonces muy aparte de lo que se decida de la licencia. Creo de parte de los docentes consideramos importante que se resuelve la situación del doctor pues porque esto a la larga pues afecta también a los estudiantes porque el docente no está participando, también tiene unas horas que no está llenando y se está dejando en el aire su situación.

**Mg. Héctor Elvis Martínez Flores:** Verdaderamente lo que pasa es que es que realmente el Dr. Fernández Fontenoy es muy negligente en sus trámites y no es cierto lo que dice la alumna porque hay dos expedientes tiene y uno se le extravió señala el profesor y otro del año pasado fue denegado porque no hubo Plaza y ahora está pidiendo una tercera ocasión.

**Sr. Paulo Esteban Silva Navarro:** Buenas tardes a los presentes miembros del Consejo con respecto a la situación del doctor Fernández Fontenoy tal como lo menciona al doctor Martínez como lo han mencionado mis compañeros No es una situación actual y el Doctor ha venido enseñando en los últimos años y ya pertenece a una malla desactualizada que es el curso de realidad nacional, el Doctor Fernández Fontenoy y esto me parece no está mencionada en su carta de motivos, inicialmente había pedido está licencia debido a su cargo como director de escuela de ciencia política en la universidad Ruiz de Montoya lo cual hasta donde tengo entendido que era una carga académica y si bien esta vez no se menciona en la carta de motivos lo cual dificulta de cualquier forma cualquier tipo de justificación para el tramite actualmente se encuentra como coordinador de una maestría en dicha universidad, sin embargo y aquí secundo al doctor Martínez cuando se menciona que es una negligencia por parte del profesor el haber perdido el expediente de licencia sin justificación alguna como lo está haciendo hasta el momento y de la misma forma es una plaza que se pierde el docente que no está enseñando en aula tampoco al frente de la escuela está aportando ningún grupo académico en el momento Entonces Más allá de lo que sea la decisión propia mente del Consejo de Facultad en este momento es una situación preocupante tener un profesor con estos problemas, y qué por causa d ello como mencionaba el



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA Vicedecanato Académico

doctor Martínez no, no solamente se pierde una plaza y que se tenga que estar contratando, sino que no haya ningún beneficio para la escuela con su permanencia. Gracias.

**Dr. José Félix Palomino Manchego:** Buena Tardes a todos los consejeros y a su digna persona, miren para no seguir hablando, porque mire cuánto tiempo Estamos dándole vuelta a ese tema y cómo es hecho en anteriores ocasiones, yo creo que hay que citarlo antes de resolver, hay que citarlo para que exponga y ya si no el no viene, correcto. Porque a la final es de acá a dos meses vamos a tener una demanda entonces yo creo que hay que citarlo al profesor porque el tendrá sus motivos y ya sobre esa base tendremos que resolver, obvio tendiendo como base el informe del Dr. Martínez, y ya con eso cerrar este tema.

**Presidente:** Milagros sobre este tema de los expedientes que se han perdido, ¿tienes algún informe?

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** No, es lo mismo prácticamente que acaba de informar hace un momento el doctor Martínez, el doctor efectivamente pidió este cambio de clase para reducción de horas y en el penúltimo expediente de cambio de clase que solicitó el doctor Fernández fue denegado por la administración central en el sentido de que no había plaza para otorgarles el cambio de clase, el cual fue notificado al docente, ósea el docente tiene conocimiento de eso.

**Presidente:** Entonces es falso que se ha extraviado el expediente.

**Dr. José Antonio Ñique de la Puente:** Yo pienso como dice el profesor José Félix Palomino Manchego. Debemos darle una oportunidad para que él pueda exponer las razones de su situación y así poder mejor resolver y con criterio de corrección.

**Presidente:** Bien, ¿hay algunas normas, Cesar, sobre el límite de tiempo que puede estar gozando un docente de licencia sin goce de haber?

**Dr. César Zevallos Payano:** No Doctor como ha manifestado el Dr. Martínez, el estatuto no establece plazos como si lo hacia el anterior estatuto.

**Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz:** Si, Disculpe Señor Presidente, con la venida de todos los demás asistentes, ahora no tenemos previsto en este estatuto que tiene la universidad esos casos de licencia sin goce de haber, pero siempre ha sido incluso en la misma ley de Educación no se puede pedir licencia por más de dos años, sin goce de haber. Ahí viene el detalle, si ya son tres dice, pero claro sin perjuicio de ello ya podría citársele para hacerle presente porque no es que nosotros no queramos, pero tiene que ser consciente de que estamos perdiendo incluso la oportunidad de repente de que esa plaza que con el tiempo se va a quedar al aire si bien puede que la ocupe alguien que realmente cumpla con esa dictar ese curso. Muchas gracias.

**Presidente:** Bien entonces parece que es la tendencia general que se le invite al docente.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Señor Decano si me permite, yo creo que es mejor resolverlo hoy día, debería aprobarse el informe del Doctor Martínez. En todo caso tiene derecho a impugnar si no está de acuerdo, pero eso ya es cuestión procesal, existe el proceso y eso no podemos impedir no, que el impugne esa decisión, pero me parece que debe decidirse ya porque ese problema viene desde antes cuando estaba yo en el departamento de derecho público y estaba en ese tema de ampliar y ampliar su



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

licencia no, cuando en realidad con el anterior estatuto no permitía más de dos años de licencia y no sé por qué razones se le dio y se siguió ampliando la licenciada.

**Abg. Julio Fernández Cartagena:** Doctor Toro, con su permiso, yo secundó la posición del doctor Palomino Manchego porque en este caso estamos haciendo un procedimiento que va establecer un gravamen sobre los hombros del profesor Fernández Fontenoy y por lo menos lo mínimo que corresponde es permitirle el ejercicio de su derecho a la defensa porque no se puede quitarle la condición de profesor en un procedimiento sumario sin previamente haberlo escuchado o sea eso es totalmente atentatorio contra los derechos fundamentales de la persona, yo lo conozco al doctor Fernández Fontenoy y es una persona correcta, es una persona honorable, es hijo del profesor Carlos Fernández Sessarego, no merece ese tratamiento que se le pretende dar, es un profesor como nosotros, sanmarquino como nosotros yo por lo tanto adelanto que voy a votar a que se le cite a que pueda exponer sus razones de hecho y de derecho que fundamenta su posición o en todo caso se le diga que se le va a dar la licencia por última vez y que para la próxima oportunidad ya se le va a negar, ese es mi posición.

**Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** Señor Decano mi posición es también que se le debe citar antes de tomar la decisión peor aparte de eso quisiera preguntar al Doctor Martínez, ¿Qué ocurre si no se acepta la licencia, cuál es la consecuencia jurídica. Que cuando se le programe sus cursos el profesor si no viene simplemente caerá en falta administrativa o es otra la consecuencia.

**Mg. Héctor Elvis Martínez Flores:** sí, efectivamente, realmente no hay ningún ánimo de animadversión contra el profesor Fernández, todos conocemos sus cualidades intelectuales, discípulo el maestro Fernández Sessarego, sino que es una situación de también de orden imperativo que tengo como funcionario como director departamento de supervisar a los docentes y ver la situación que existe de ellos, como he señalado la principal función de un docente es enseñar y si no enseña, por algún motivo, ahí viene el problema, en todo caso me aúno aunque no tengo derecho a voto, pero yo creo que está bien que se le escuche al profesor en una próxima reunión. Ahora la consecuencia de que no se le diera la licencia es que debe restituirse a su labor como docente y tendría que llevar dos cursos, ahora debo advertir Y cómo se lo he hecho saber al Señor decano que el Doctor Fernández Fontenoy hasta ahora no se ha reincorporado oficialmente, o sea su licencia ha vencido del 31 de diciembre y ha presentado su escrito el 24 febrero y ese escrito ni siquiera dice que se reincorpora, o sea de enero a febrero no tiene asistencia, esta en falta realmente pero eso ya es otro tema que yo ya he informado, pero ahora no estamos discutiendo ese tema, estamos discutiendo la licencia.

**Presidente:** Bien entonces siendo la tendencia mayoritaria de que se invite previamente al doctor Fernández Fontenoy.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Siendo es el caso entonces yo retiro mi posición y me aúno a que se le cite al docente.

**Presidente:** Bien entonces se acuerda en este punto que sea previamente citado para escuchar sus razones o fundamentos por la que está solicitando una nueva licencia sin goce de haber y vamos al siguiente punto.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA Vicedecanato Académico

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Como siguiente punto de agenda tenemos la aprobación de grados académicos de posgrado, tenemos en total 6 grados académicos doctor incluyendo el que estaba como pedido, un adicional.

**Presidente:** Bien podríamos mencionar el nombre de cada uno de estos alumnos para en conjunto aprobar estos grados académicos.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Como no doctor, tenemos primero el grado académico de magíster en derecho con mención en derecho penal militar de Julio Guillermo Mesa Ayala, tenemos también el grado académico de doctora en derecho y ciencia política de Heidi Zoraya Cárdenas Arce, grado académico de doctor en derecho y ciencia política de Juan José Linares San Román, grado académico de magíster en derecho con mención en derecho del trabajo y seguridad social de Carolina Kira Kriete Ruchi, grado académico de magíster en derecho con mención en derecho civil y comercial de Luis Alberto Larreategui Torres y tenemos el grado académico de magíster en derecho con mención en derecho de la empresa de Erick Gregori Cuba Meneses.

**Presidente:** Bien si no hay oposición alguna se da por aprobado los grados académicos. Pasamos al siguiente punto de la agenda.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Cómo siguiente punto de la agenda tenemos las modificatorias al reglamento de cursos de verano 2021-0 que quedó pendiente de la sesión anterior doctor.

**Presidente:** Bien en la sesión anterior se aprobó el reglamento de los cursos de verano en cuanto a los calificativos la nota máxima de 14 y hay un pedido de los estudiantes que esa nota mínima de 14 debe ser modificada a 16. Los estudiantes pueden sustentarlo.

**Dr. César Zevallos Payano:** Señor Decano primero hay que aprobar la reconsideración del acuerdo para luego ver la sustentación del pedido.

**Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero:** Doctor en cualquiera de los casos yo diría que primero se deje exponer la propuesta de nuevo para que en base a ello los docentes, buenos los docentes en general, todos los consejeros, menos la representación estudiantil, decidan si se puede reconsiderar el punto.

**Presidente:** En este caso a los concejeros se le pide que se pronuncien sobre la reconsideración del acuerdo tomado en la sesión anterior, ¿estamos de acuerdo con esa reconsideración?

**Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** Yo sí estoy de acuerdo en la reconsideración señor Decano.

**Presidente:** Bien hay alguien que esté en contra de la reconsideración

**Abg. Julio Fernández Cartagena:** Lo que corresponde señor Decano es aplicar el Estatuto y que se someta a votación y ver si se cumple el quórum y la mayoría que establece el estatuto para deliberar y votar nuevamente ese punto porque hasta este momento ya hay un acuerdo y para revisar ese acuerdo no solamente sobre la reconsideración, eso es lo que corresponde.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

**Presidente:** Perfecto, es justamente lo que estamos decidiendo ahora, sobre la reconsideración del acuerdo, por eso si no hay ninguna reconsideración etaria por aprobado la reconsideración ¿Hay alguien que se oponga? (Nadie se opone).

**Presidente:** Entonces ahora que se aprueba por unanimidad la reconciliación de acuerdo veríamos entonces la votación en cuanto a la posición que está dando los estudiantes respecto a la modificación de la nota mínima para aprobar las asignaturas de 14 a 16.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Considero que al aprobar la reconsideración le estamos dando la razón en lo que ellos dicen entonces ya no habría la necesidad de votación porque si se ha aceptado la reconsideración prácticamente está dando la razón lo que ellos dicen, prácticamente ya es obvio.

**Presidente:** Pero puede ser que alguien diga que sea 15.

**Dr. José Antonio Ñique de la Puente:** Sométalo entonces a votación señor Decano Víctor Enrique Toro Llanos, yo personalmente no tengo poder de voto ni de veto sino solamente emito mi opinión

**Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz:** Doctor Toro Llanos si me permite quiero hacer uso de la palabra, por favor. Sí doctor Ya estoy de acuerdo también en que se haga la reconsideración pero recuerden bien claro que esa vez acordamos que los alumnos que estaban digamos estaban siguiendo el curso porque había sido jalados la nota era 14 y los que lo llevaban como un curso que de alguna forma nunca lo llevaron pero quería aprovechar el verano de repente para cubrir ese único curso que les falta o un curso que de repente no tuvieron la oportunidad de matricularse, ya que lo llevan como nuevo, era 16. Entonces si les vamos a dar la razón yo, creo a los chicos de con lo cual estoy de acuerdo de repente hemos sido un tanto muy severos de 14 a 16 lo que lo llevan digamos como un curso que ha sido desaprobado antes, tendríamos que darle también por equidad 18 en lugar de ser 16 a 18 al que lo lleva por primera vez y bueno al que asiste también si no te pecaríamos de injustos verdad.

**Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos:** Señor Decano yo tampoco tengo voto en este tema pero la opinión es que si hay un acuerdo en ese sentido la propuesta de la Dra. Vigil es la más acertada y en ese sentido debía darse ese acuerdo. Era lo que quería decir. Gracias

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Me permite señor Decano, es que el tea no ha sido ese en el sentido del acuerdo, no, Simplemente era reconsiderar si se ponían a 16 porque nunca se dijo que sí iba a poner 14 a uno y 16 a otro, así no ha sido el acuerdo, no ha sido es el acuerdo doctora y solamente Entonces yo creo que solamente es cambiarlo a 16 porque si no estaríamos modificando otra vez el reglamento de verano.

**Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz:** Entonces porque les permiten llevar en curso de verano que adelanten cursos o que lleven si más bien ese curso de verano siempre ha sido para él jalado, pero acá en la facultad también se les da chance a aquel que quiere llevar un curso, ya sea para adelantar para completar de repente no, yo recuerdo claro que así ha sido el acuerdo, se acuerdan que dijeron que el alumnos se la pasa todo el año acá allá, pero después cuando se sentaron los parámetros de la forma, cómo se promedia de alguna manera Bueno un poquito que les afecta y eso pero Dijimos entonces así se quedó que 14 hora lo máximo que podríamos ponerle al que estaba jalado y repetía el curso y 16 para aquel lo llevaba digamos por única vez o por primera vez, por las razones que hemos dicho.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

**Presidente:** Doctora es que el acuerdo tomado en el consejo anterior no ha sido eso y por lo tanto

**Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz:** Entonces lo han cambiado porque yo recuerdo claro.

**Presidente:** Doctora usted está acusándonos de que lo hemos cambiado, eso doctora no es correcto.

**Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz:** No, no, no digo con mala intención, sino que a veces por error lo pueden poner así.

**Presidente:** No, ese no ha sido el acuerdo del consejo, el error ha sido suyo Doctora.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Doctor disculpe, está pidiendo el uso de la palabra el alumno Christopher Rosales.

**Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero:** Bueno como todos ya han podido leer los fundamentos de la moción sobre este punto pero lo que dice la Doctora Clotilde es muy acertado no, porque la decisión esa vez cuando giro la discusión iba en torno de que no se podía permitir que un alumno que había desaprobado un curso pudiera tener menos tiempo sobre las mismas oportunidades en cuando a nota respecto a los demás alumnos que lo cursaban en ciclos general conteniendo eso y con el sustento que se menciona, que un 14 que es lo máximo que se puede aspirar a tener en este ciclo por lo dispuesto anteriormente, se tiene que perjudicaría si es que el alumno porque se promedia la nota del curso jalado más la nota de este nuevo ciclo verano entonces sí perjudicaría y por eso se optó por el 16 pero es cierto que los alumnos que nivelan o adelantan no han llevado el curso y como tal se debería ver esa situación y como ya se aprobó la reevaluación del punto se puede tocar este cambio y que sea justamente lo que menciona la doctora Clotilde que es respecto a los alumnos que van a subsanar y los que nivelen o adelante que es una disposición que no solamente viene de acá sino viene del rectorado. Entonces sería ideal que se considere este 18 y que se someta a votación y que este consejo lo decida porque no se contraponen.

**Presidente:** Milagros por favor puedes dar lectura a la solicitud de los estudiantes, porque en todo caso sería una moción de la doctora a favor de los estudiantes.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Oficio 12213-CFDCP de fecha 24 de febrero moción para convocatoria consejo de facultad extraordinario con el punto modificatoria del artículo 18 del reglamento de cursos de verano. Reciba el cordial saludo del centro federado y del centro de estudiantes de ciencia política en esta oportunidad nos dirigimos a usted para solicitar la convocatoria a consejo de facultad con el punto modificatoria del reglamento del curso de verano, Pues el artículo 18 contraviene la constitución política del Perú, precedentes del tribunal constitucional, ley Universitaria, el estatuto y la resolución rectoral N° 0804-R-04. En ese sentido procedemos a exponer nuestra solicitud primero, antecedentes, que con fecha primero de octubre del 2004 se emitió la resolución rectoral 04804-R-04. Que aprueba el procedimiento para el cálculo ponderado de los alumnos de pregrado donde se precisa en torno al cálculo de promedios ponderados en caso de aquellos estudiantes que han desaprobado cursos, que el artículo 107 del estatuto Establece que la escuela determina los cursos de verano Y el número máximo de créditos así estas son las materias que se delegan a las escuelas para regular el tema en el marco de sus facultades. Que con fecha 3 de febrero del 2021 se emitió la resolución rectoral 000965-2021 que aprueba Los criterios a tener en consideración para la



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

implementación de los cursos de verano 2021-0 donde se menciona que las facultades deben determinar las asignaturas de verano 2021, pero así mismo Los criterios para aquellas asignaturas desaprobadas, nivelación y adelantó debidamente fundamentado, así estos son los límites restricciones establecidas para los cursos de verano 2021. Con fecha 21 de febrero del 2021 se emitió al resolución decanal 190-2021 que aprueba el reglamento unificado para cursos virtuales de verano 2021-0, el artículo 18 del mencionado documento regula la calificación será en la escala vigesimal y en todo promedio se tendrá en cuenta el medio punto a favor del alumno, la calificación máxima en todos los cursos de los cursos de verano 2021-0 será de 14 para ambas escuelas profesionales, el artículo 18 de la constitución política el artículo 5.1 y 88.1 de la ley Universitaria y el artículo 165 inciso a del estatuto reconocen el derecho a la libertad de cátedra como parte de la educación Universitaria. Segundo: argumentación 1.1 una regulación más estricta que la establecida en la resolución rectoral 04804.

**Presidente:** Podrías preciar solamente en la parte donde piden la variación de la nota.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Bien doctor, “solicitamos acordé al artículo 39 del reglamento del Consejo de facultad la reconsideración del artículo 18 del reglamento unificado de los cursos virtuales de verano 2021 de modo que de aprobarse en esta instancia deberá emitirse una resolución que deje sin efectos dicho artículo por contravenir la constitución política y ley Universitaria, estatuto y resoluciones rectorales antes citadas

**Presidente:** ¿No precisas ahí la nota?

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** No doctor en la solicitud no indica eso.

**Presidente:** Bien entonces en este caso vamos a votar porque se apruebe la nota 16. Al haber reconsiderado del acuerdo del Consejo anterior y en este caso vamos a variar esta nota que en lugar de que sea la nota 14 que la nota sea 16, si alguien está en oposición o en contra que levante la mano, si no se tiene por aprobado por unanimidad.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Profesora Disculpe previamente había pedido la palabra la alumna Carmen Morales.

**Srta. Carmen Morales:** Doctor ya que el punto Ya está, ya se aprobó la reconsideración también estábamos bueno, como estudiantes respaldando lo que había mencionado la doctora Clotilde, en el caso de la nota máxima sea de 18. Además también me gustaría Añadir de que se ha manifestado que en el corto periodo del ciclo de verano en comparación al ciclo regular justifica de una nota máxima ya que dicho periodo no logra abarcar todo lo que se estudian académico ordinario y que Por ende los estudiantes no pueden obtener una nota igual o superior a aquel estudiante Que lleva el mismo curso en el ciclo regular, como estudiantes y desde el tercio estudiantil mayoría no estamos de acuerdo con dicha argumentación porque en primer lugar el estudiante que asiste al ciclo verano busca descongestionar su carga académica lo cual está permitido y legitimado por SUNEDU, por lo tanto el hecho de que se desaliente asistir al mismo, debido al perjuicio que implica para su historial académico el tener cómo nota máxima 14 resulta una arbitrariedad pues estaría contradiciendo las estipulaciones brindadas por SUNEDU por cuestiones meramente subjetiva, por otra parte el estudiante que asiste al ciclo realiza un pago como derecho de matrícula lo cual implica que realiza un sacrificio económico, en ese sentido el estudiante es responsable de su desempeño en este ciclo por lo que las





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA Vicedecanato Académico

autoridades no deberían decidir unilateralmente Cuál debe ser el límite de su desempeño Y por último me gustaría Añadir de Qué son los propios docentes quienes deciden acorde al seguimiento al estudiante Cuánta es la nota que está merecen su curso por lo que queda su responsabilidad del estudiante desenvolverse adecuadamente durante el período de clases y en las evaluaciones para recibir la nota que se merece en ese sentido es muy bueno.

**Presidente:** Bien, toda esa argumentación está en el documento que hemos leído.

**Dr. José Félix Palomino Manchego:** Bueno yo quiero decirles con el mayor de los apreios que yo tengo los alumnos que yo también he sido, al igual que el Dr. Ñique y otros más aquí, dirigente estudiantil en la época de la dictadura militar. Nosotros cuando éramos alumnos jamás íbamos a enseñarle a los docentes a Mario Alzamora Valdés a García Rada, de que cuando estamos en un consejo de facultad estábamos trastocando la Constitución, la ley Universitaria y así por el estilo, eso creo que no viene a cuento con relación al pedido que se está haciendo creo que es forzada la figura, Yo respeto la decisión de los alumnos, pero yo propongo señor decano de que como quiera que, al menos a mí, no digo que se me ha notificado tarde sino que no he tenido la oportunidad de leer todos los pedidos, el consejo de facultad se prorrogue para otro consejo de facultad simplemente porque aquí he escuchado ahora por uno de los compañeros consejeros de que ahora hay que poner 18 entonces ya se armó todo un follón acá Entonces yo pienso de que esto hay que verlo sin prisa pero sin pausa pero en una próxima sesión del Consejo, Simplemente porque ya cambio, ha dado un giro copernicano todo el pedido. En mi opinión, he concluido doctor Toro.

**Presidente:** Doctor debo precisar que están plenas evaluaciones estos cursos de verano por ello debemos establecer cuál será la nota máxima para los cursos de verano.

**Abg. Julio Fernández Cartagena:** La palabra, por favor. Bueno yo estoy de acuerdo con el doctor Palomino Manchego, yo soy condiscípulo de el en San Marcos él ha sido mi profesor cuando llevaba el curso de introducción de ciencia jurídicas y ese tiempo nadie osaba plantear una cuestión tal como qué una facultad no puede establecer la nota mínima para aprobar un curso porque se viola la Constitución, la Constitución no dice nada aparecido a que todo lo que es contrario al interés de los alumnos es inconstitucional, osea ahí falta fundamento de derecho constitucional, en todo caso lo que se ha reconsiderado es la nota 14 para deliberar y votar, si se la incrementa a 16 y punto, no se ha reconsiderado para incrementar a 18 ese no es el tema de la votación, y si quieren reconsiderar a 18 deben presentar una nueva moción para reconsiderar el acuerdo para ver si necesita para incrementar a 18. Ahora la razón fundamental por la cual estamos, porque la nota máxima en el curso de verano era 14, es precisamente porque no es lo mismo estudiar todo un ciclo anual todas las materias y dar todas las prácticas y dar todos los controles y que el profesor tenga un contacto directo durante todo un año a que un estudiante apruebe un curso Exprés de dos meses, no nos vamos a engañar no nos vamos a contar cuentos en dos meses no se va a aprender lo que se aprende en un año, debe haber una diferencia. La constitución dice que se permite la diferencia por la naturaleza de las cosas y no por diferencia de las personas aquí hay una naturaleza la cosa porque no es lo mismo estudiar un año que sea dos meses es tan sencillo como eso Entonces no hay que buscarle tres pies al gato cuando todos sabemos que tiene cuatro, entonces mi posición doctor es que se vote para Incrementar la nota de 14 a 16 porque el incremento de 16 a 18 no está en estos momentos de liberación. Muchas gracias.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

**Presidente:** Bien vamos a proceder entonces a la votación.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Un momento doctor, están solicitando la palabra

**Presidente:** Bien pero que sea breve porque ya es muy repetitivo y que no se esté diciendo eso de que en el consejo se está contraviniendo a la constitución porque eso no es cierto y además suena como muy agresivo como si estuviéramos haciendo cosas inconstitucionales.

**Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero:** Respecto al punto la moción es clara y viene de un consejo anterior, no es nueva, y se ha tenido bastante semanas para poder evaluarlos, porque desde hace casi dos meses que esta moción se ha presentado el consejo y los consejeros tiene la obligación de haberla leído. En la moción dice claramente reconsideración del artículo 18 y la reconsideración ya ha sido admitida. Entonces cambiar las cosas no se pueden, porque ya es una decisión tomada y se ha centrado el debate. La moción es calara sobre la reconsideración y lo que hacemos los estudiantes es secundar la posición de la Dra. Clotilde sobre la nota máxima 18, entonces no hay ninguna objeción para la votación.

**Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen:** Muchas gracias, buenas tardes, doctor todos los presentes en la misma línea que los compañeros es bastante importante que se tome una decisión ya rápido, porque ese es un tema que está venido discutir anteriormente Y ya estamos ya con las fechas para terminar las clases de verano. Ahora los argumentos de los estudiantes abarcan, una variedad de temas, tanto el tema de la resolución rectoral, hasta lo que se ha vendido discutiendo anteriormente en otros consejos Cómo dejar una facilidad al alumno que no, que no tendría en un ciclo anual, por ejemplo con el tema de las nota, como dijo el compañero se ha aprobado una reconsideración del tema Okay todos están de acuerdo, pero ahora Estamos viendo el debate, por eso estamos acá por ello podemos tomar una decisión en conjunto colectiva y democrática, en ese punto secundar la postura vertida por la doctora Clotilde y los demás, alumnos y bueno eso sería todo.

**Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores :** Muchas gracias señorita Milagros y sólo para argumentar que nos hemos comunicado con la plana docente que está viendo los cursos de verano en este en el ciclo 2021-0 y ellos nos han apoyado con sus firmas mencionando que están de acuerdo con que la nota máxima bueno que no haya y que si hay que sea 18. Ya que en la escuela derecho 8 de 12 docentes expresan conformidad con la modificatoria del artículo 18 del reglamento del curso verano Y esto representa 66.7% en la escuela de ciencia política es el 58.3% en total de todos los docentes que se encuentran enseñando en este en este ciclo cero en estos cursos de verano el 62.5% del total está de acuerdo con la modificatoria de este artículo 18 para que la nota máxima no sea 14 y en este caso ya mencionamos que la moción había dicho para que se aumente a 16 sin embargo, estamos tocando el punto creemos que se puede dar una alternativa y Qué es alternativa mencionada sea de 18. Gracias.

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto:** Gracias bien como ya se leyó la propuesta que la moción que presentó desde el centro Federado y ahí no se estipula ningún límite de nota para ello y como verán de acuerdo lo que ya comentó la compañía de Yasmín los docentes Proponen que sea por libertad de catedra que ellos mismos decidan la nota que van a poner a sus estudiantes de acuerdo a su desempeño en el ciclo, este asunto no se trata del tiempo cuánto dura el ciclo el ciclo regular porque en realidad es una predisposición otorgada por SUNEDU que los alumnos tengan la oportunidad de asistir al ciclo cero y no se les puede estar restringiendo por el solo hecho que tiene un menor corto menor tiempo que un ciclo regula, en ese sentido yo creo que también se debe atender a lo que los docentes han manifestado y la mayoría de los docentes están de acuerdo que la nota sea libremente estipulada por ellos y en caso que sea una reconsideración de puntaje necesario no pueden



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

ponerlo lo más restrictivo o lesivo para los estudiantes porque al final el ciclo cero no busca castigar a los estudiantes que jalar el curso sino al contrario que ya se puede rectificar su nota y puedan continuar sus estudios para terminarlo satisfactoriamente y los estudiantes de nivelación lo que buscan es reducir su carga académica Y de esa manera no poder saturarse durante el ciclo anual y todo ya está permitido entonces estas restricciones que se están pidiendo de la nota realmente no tiene una justificación objetiva porque el tiempo no es un parámetro objetivo sino la calidad de enseñanza y su sistema de evaluación en si entonces también se debe considerar todo ello. Gracias.

**Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz:** Disculpa doctor Toro yo los estoy pidiendo el uso de la palabra porque quiero aclarar algo nada más. No sé si me lo permite. Mire si yo me he referido a la nota 18 es porque esa vez justamente se discutía de que lo jalaban hasta 14 y los otros chicos que se supone son regulares, que siempre ha salido bien y quieren adelantar el curso o llevar un curso que justo le faltaba, fuera hasta 16, pero se quedó así 14/16. Yo con esto estoy alterando nada ni tampoco se puede aprovechar esto para decir que ya no sea 16 y si 18 yo no estoy proponiendo que sea 18 para los jalados, considero que de una u otra manera si es verdad que el estatuto de la universidad no nos da chance para que nosotros de alguna manera no haremos de acuerdo a las condiciones sin embargo, cada facultad también como la facultad de derecho, no, en su reglamento, establece de una u otra manera últimamente con el fin de mejorar la calidad educativa de los alumnos, de que se pongan ciertos parámetros pero yo de ninguna manera he querido digamos con esto favorecer o alterar la nota o lo pedido por los estudiantes de manera que mi posición es que, incluso lo hice saber esa vez, que antes nos ponía límites yo decía cuántas veces he pecado entonces a al alumno que merece le pongo 20, pero claro entiendo de qué si ese alumno ha estado jalado y está tratando de recuperar su nota, de mejorar, démosle la oportunidad Pero oye Para que otro día como se dice aprenda por qué no ponemos un límite como se dijo y se ponen en otras facultades, En ese sentido, y al otro le dijimos dice porque toman en un periodo de tiempo más corto en fin fueron razonamientos valederos que se dirimieron, en concreto yo ahorita y la propuesta de los alumnos, dije, de que 14 vaya 16 para los jalados, nadie se acordó de los otros que nunca llevaron el curso, entonces para ser equitativo pensando de que ese acuerdo estaba allí establecido en el acta anterior, no? Yo pensé, pero sólo se acordará y se ha establecido 14 como nota de verano en general y si piden los alumnos que bueno se les considere y teniendo en cuenta humanamente que esta época de todas maneras de pandemia suponiendo un esfuerzo de los alumnos hablamos que sea 16 y me quedo y ya no tengo porqué más, entonces retiro en todo caso lo de lo de los dos puntos que más para que sea de 18 para los nuevos y se pone a tope de 16 para que esa reconsideración concuerde con lo que han puesto en el acta que era 16 nada más o Perdón 14 y pasé a 16 y nos evitamos cosas y estar alargando y aplazando más estas discusiones y estos acuerdos, más bien mil disculpas, sino que recordé y no se siendo formada yo también no, de tal manera que aparte de ser abogado soy profesora. Entonces digo, si castigó a uno de alguna manera no, le pongo una nota teniendo en cuenta las circunstancias, al otro igual, Bueno Pensé y era un recordar nada más en todo caso me atengo al pedido concreto de los alumnos y a lo que está en el acta. Muchas gracias, mil disculpas, no pensé que se armara tanta discusión por esto.

**Sr. Paulo Esteban Silva Navarro:** Disculpe la insistencia pero solamente para secundar lo mencionado por la doctora Clotilde Vigil, primero es que es una moción que se viene pidiendo hace tiempo y que se tiene que votar porque ya se está terminando los cursos y habido comunicación con los docentes hay una posición que ya se ha mostrado y en ese sentido Pues que si bien el documento no precisa una propuesta de notas altamente designado previamente que está la propuesta que se mencionaba acerca del 16 que inicialmente se comentó Y la propuesta del 18, en ese sentido Yo también invocaría tal cual le echó a la doctora Clotilde, como lo han hecho mis compañeros estudiantes respecto al pedido.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA Vicedecanato Académico

**Presidente:** Bien vamos a pasar a la votación sobre las propuestas, una es que sea la nota 16 y la otra es que sea 18.

**Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz:** Perdón doctor disculpe usted no, no propongo no, me atengo a lo que concretamente los chicos han pedido porque en ningún momento se ha puesto la otra situación de 18.

**Presidente:** Por eso, es que los chicos han tomado la posición suya por ello la moción la hacen suya ahora ellos. Bien vamos a vota en este caso, todos los que están de acuerdo con que el artículo 18 se modifique de la nota 14 a la nota de 18, que se sirva manifestar expresamente.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** En contra

**Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** En contra

**Dr. José Félix Palomino Manchego:** Me abstengo

**Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz:** En contra.

**Abg. Julio Fernández Cartagena:** En contra.

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato:** A favor del 18

**Srta. Carmen Morales:** A favor del 18

**Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores:** A favor del 18

**Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen:** A favor del 18

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Tenemos 4 votos en contra y 4 votos a favor y una abstención.

**Presidente:** Bien, mi voto es en contra. Ahora que se sirvan a manifestar su posición en cuanto que la nota mayoritaria sea 16.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** De acuerdo

**Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero:** De acuerdo

**Dr. José Félix Palomino Manchego:** De acuerdo

**Abg. Clotilde Cristina Vigil Quiroz:** De acuerdo.

**Abg. Julio Fernández Cartagena:** De acuerdo



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto:** De acuerdo

**Srta. Carmen Morales:** De acuerdo

**Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores:** De acuerdo

**Sr. Hernando Fabrizzio Hidalgo Tapiero-Cohen:** De acuerdo

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Se acuerda que se queda con la nota de 16 doctor.

**Presidente:** Bien por unanimidad entonces. El siguiente punto de la agenda

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** El siguiente punto de la agenda es la conformación de comisión de Procedimientos Administrativos disciplinarios para alumnos esto viene en base a los informes 04, 03, informe 02 de la defensoría Universitaria relacionado con diversos casos, uno de los casos es este sobre una falta de respeto a un docente por parte de un estudiante el otro informes por una denuncia de violencia psicológica y sexual que ha hecho una estudiante también y el último es un informe sobre una denuncia de hostigamiento sexual.

**Presidente:** Bien hay informes de la oficina de la asesoría legal de la universidad ante esta denuncia presentada por la comisión disciplinaria por estudiantes y esta asesoría legal está pronunciándose de que la Facultad debe conformar una comisión disciplinaria para estudiantes para ver estos casos porque ahí tendríamos que estar de acuerdo conforme al reglamento vigente en la que se establece la conformación de esta comisión integrada por un profesor principal que debe presidir la comisión, un profesor asociado y un estudiante que pertenezca a los tres últimos años de estudios de modo que es imperativo tener esta comisión para que se encargue de la investigación de estas denuncias contra estudiantes. Hay alguna propuesta y me puede conformar comisión de parte docentes y también de estudiantes?

(Silencio)

Anteriormente se nombró una comisión que estaba presidida por el doctor Javier Villa Stein, yo creo que no había ningún inconveniente de que el cómo profesor que es Principal, pueda mantenerse en esta comisión y también podría estar ahí la Dra. Seijas Teresa como asociada, sería el segundo miembro de parte de los docentes para formar esta comisión, hasta aquí entonces falta ahí un representante de los estudiantes que tiene que integrar como el tercer miembro de la comisión.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Ha pedido la palabra el señor Christopher Rosales

**Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero:** Claro, en el caso de este compañero ya es reiterativo, inclusive tiene denuncias desde el año pasado que se han presentado ante decanato y en general de la universidad y bueno, que ya se están tomando acciones lo que sí esté en la conformación de todo ello sería que sea que puedan ser tres docentes y dos alumnos uno de Derecho y uno de ciencia política, el nombre propiamente quien lo integrará, lo remitiríamos posteriormente a decanato en corto tiempo.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA Vicedecanato Académico

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Doctor si me permite intervenir, debo decir que hay un reglamento que está vigente y es del año 2012 aprobado por resolución rectoral 03500 del 3 de julio del 2012. Este reglamento establece Como debería estar conformada y solamente dice 2 docentes en ese caso un principal un asociado y un estudiante.

**Presidente:** Bueno entonces si no hay ninguna posición sobre los docentes que he menciona para que puedan conformar esta comisión, si hay alguna opción sírvase a manifestarlo, en cuanto a los estudiantes si pueden hacerlo en la próxima sesión peor la norma si señala que el consejo debe nombrar a los integrantes de esta comisión pro eso desde acá estamos designando.

**Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato:** Desde el tercio estudiantil no consideramos que el doctor Villa Stein pueda conformar la comisión sino que nosotros proponemos a la doctora Clotilde y a la doctora Seijas para que ambas conformen esta comisión pues en esta comisión se ven casos realmente que necesitan bastante pertinencia, entonces desde el tercio consideramos que quien he mencionado son las más adecuadas para que puedan integrar la comisión el reglamento Establece que cuando puede ser miembros de órganos de gobierno.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Doctor debo hacer otra precisión ahí y es que el reglamento indica que los miembros integrantes de la comisión no pueden ser miembros de órganos de gobierno.

**Presidente:** Claro, entonces pasamos a votar por la designación del doctor Viila Stein y la doctora Seijas, los que estén en contra pueden manifestarse.

**Sr. Christopher Alexander Rosales Fernández Cabero:** En todo caso si bien la profesora Clotilde no podría, entonces no podría ser la profesora Seijas y también para que haya presencia de ciencia política seria la profesora Rubí Rivas entonces sería un docente ciencia política y una docente de derecho

**Presidente:** Es que ella es auxiliar entonces no puede porque el reglamento es claro, preciso e imperativo. Vamos Entonces como no hay voto en contra se entiende por designado al profesor Villa Stein y la profesora Teresa Seijas para la comisión disciplinaria de estudiantes, en cuanto al tercer miembro integrante de la comisión tiene que pertenecer a los tres últimos años de estudios y no puede ser otro, entonces me lo harían llegar ustedes para un próximo consejo donde se ratifique directamente los miembros establecidos en la comisión disciplinaria.

**Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores:** Doctor con ello hemos concluido con los puntos de la agenda.

**Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos:** Pido la palabra solamente para comunicar que ya está lista la revista de la facultad de la unidad de postgrado Don luserna luri que es finalmente aprobada y publicada y ya se encuentra en el portal web de la universidad con el primer número. Asimismo debo señalar y agradecer que cuenta con la presentación a los integrantes del comité editorial a los profesores a Raúl Chanamé, Carlos Cornejo, Marianela Ledesma, y de esta manera estamos dando cumplimiento a este importante labor de contar con una revista ya en el portal de nuestra Universidad. Muchas gracias.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

#### Vicedecanato Académico

**Dr. José Antonio Ñique de la Puente:** Buenas tardes con todos los colegas, profesores, profesoras, delegados del centro federado, del tercio, quisiera que no se termina este consejo facultad sin antes rendir homenaje a un estudiante extraordinario de las ciencias penales que fue en vida, Jairo Manuel Muñoz Viru y que siempre vivirá en el espíritu del corazón de los sanmarquinos, al haber sido un alumno excelente, una gran persona y que ha muerto últimamente víctima de este mal que aqueja hoy día la humanidad, por eso es que quiero proponer al consejo que rinda homenaje sacando en la revista la facultad y también un pronunciamiento público del Consejo de facultad en memoria de Jairo Manuel Muñoz Viru egresado de nuestra facultad y que siempre fue un brillante asistente de cátedra y orgullo de San Marcos que donde estuvo siempre dejó huella de su ejemplar vida y su capacidad enorme de estudios en las ciencias penales y en el derecho en general, gracias.

**Presidente:** Bien, este consejo aprueba este homenaje póstumo a Jairo Manuel Muñoz Viru. Así como también se hará lo mismo con todos los demás estudiantes y lo trabajadores de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. También queremos felicitar al Dr. Pérez Ríos por sacar este número de la revista que nos servirá para el proceso de acreditación del Facultad, por ello reitero mis felicitaciones doctor Pérez Ríos por este importante paso. Bueno con eso se da por terminada la reunión del Consejo de Facultad.

### ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

1. Carga Académica 2021: Se postergo la aprobación de la carga académica lectiva remitida por los Departamento Académicos con el fin de primero resolver la problemática de la base 18.
2. Licencia sin goce de haber al docente Fernández Fontenoy: Se postergó este punto ya que se acordó que previamente se le cite al docente a exponer los fundamentos de su solicitud y explique su situación.
3. Grados Académicos: Se aprobaron todos los grados académicos.
4. Modificatoria al artículo 18 del reglamento de cursos de verano: Se acordó modificar el artículo cambiando la nota máxima para los cursos de verano de 14 a 16.
5. Conformación de comisión de procedimiento administrativo disciplinario para alumnos: Se acordó designar a los profesores Javier Villa Stein y la profesora Teresa Seijas. Queda pendiente la designación del tercer miembro por parte de la representación estudiantil.
6. Se acordó rendir homenaje póstumo al alumno egresado Jairo Manuel Muñoz Viru, así como también se hará con todos los demás estudiantes y trabajadores de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Se levanta la sesión siendo 4:45 pm.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos  
Decano

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela  
Vicedecano Académico